



TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 113/25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de abril de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.826/21-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021"

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2021.

Que con fecha 20 de febrero de 2025, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación parcial de las rendiciones de cuentas y apertura de actuación separada por monto pendiente.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR de manera parcial las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2021, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$597.957.380,45), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: DEJESE pendiente de aprobación la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 31.217.786,77) la cual tramita por Actuación N°1859/25.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES